

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIME- RA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en Real Orden de hoy,

Esta Dirección general ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de mesas-bancos bipersonales con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza y conforme al modelo del Museo Pedagógico Nacional, hasta la suma total de pesetas 200.000 y a los precios máximos que se citan en el pliego de condiciones particulares, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en Madrid, en los términos prevenidos por la ley vigente de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en todo cuanto no estuviera modificado por ésta, con arreglo a los preceptos complementarios de la Instrucción aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio ante mi Presidencia, o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, y con asistencia del Notario designado por el Colegio Notarial de esta Corte, de representación del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, de un Abogado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, del Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, del Jefe de la Sección 11.ª de este Departamento ministerial a que corresponde el servicio, y un representante de la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, quedando desde esta fecha de manifiesto en dicho edificio, Sección 11.ª, en las horas de diez a catorce, los días hábiles, un modelo de las mesas-bancos ya referidas y un folleto que contiene el informe del Museo Pedagógico Nacional de 29 de Abril de 1912, la Real orden de 30 de Junio del mismo año, el cuadro de medidas y la fotografía y dibujo correspondiente. Este folleto se entregará gratuitamente a quien lo solicite.

2.ª En el Registro general del Ministerio, los días hábiles y horas de doce a trece, y en los Gobiernos civiles de las provincias, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 1.º de Julio próximo.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, serán escritas en papel sellado de sexta clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago en la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la can-

tidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y, además, documentos que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de retiros obreros a que se refiere el núm. 1 de la base tercera del artículo 1.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919, quedando el contratista sometido de una manera general a las disposiciones de la ley de Contabilidad que rigen en materia de contratación pública y siendo necesario presentar, acompañando a los pliegos, los recibos correspondientes que acrediten que los licitadores se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones como industriales, además de los documentos necesarios para justificar su personalidad, bien con la cédula personal, si se trata de personas físicas, o mediante primeras copias de escrituras oportunas, debidamente legalizadas, en caso necesario, si de personas jurídicas, debiendo en este caso tenerse en cuenta el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

4.ª En las proposiciones deberán tenerse en cuenta, para darles el más exacto cumplimiento, las prescripciones contenidas en el Real decreto-ley de 6 de los corrientes, publicado en la GACETA del día 7.

5.ª En el día citado se verificará la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

6.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado la subasta.

7.ª Los plazos máximos de terminación de las mesas-bancos para recepción provisional por el Ministerio por mediación de la Autoridad o funcionario en quien delegue a este efecto serán tres, terminando, respectivamente, en 15 de Octubre, 15 de Noviembre y 14 de Diciembre del año actual.

8.ª No podrá adjudicarse provisionalmente la subasta a quien no justifique plenamente que se encuentran cumplidas las disposiciones sobre el retiro obrero en favor de los asalariados que hayan de construir las mesas-bancos, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1924, publicada en la GACETA DE MADRID del 20.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de mesas-bancos bipersonales,

modelo del Museo Pedagógico Nacional, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(A continuación las declaraciones referentes al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo actual.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares, que además de las generales, aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, que serán aplicadas, han de regir en la adquisición por subasta de mesas-bancos bipersonales.

A) La escritura correspondiente se otorgará en Madrid, ante el Notario que se designe, a quien el adjudicatario presentará en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación, el resguardo del depósito de la fianza del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, para que sea copiado en dicho documento público. Los gastos de esta escritura serán de cuenta del adjudicatario.

B) Dentro del mismo plazo de quince días el adjudicatario entregará en la Habilitación general de este Ministerio 5.000 pesetas para atender con ellas a los gastos que se originen con motivo del reconocimiento de las mesas-bancos para recepción provisional. El sobrante de dicha cantidad, si lo hubiere, se devolverá al contratista.

C) También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y en los demás periódicos oficiales en que deba publicarse dicho anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

D) Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato, o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor

gusto que se ocasione con respecto a su proposición.

E) Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1922, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y la Real orden de 8 de Junio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

F) Queda también obligado el contratista a observar las disposiciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y del Reglamento para su ejecución de 23 de Febrero de 1908, que inserta la lista de los artículos en que es dable acudir a la producción extranjera en los servicios del Estado.

G) Los proponentes deberán tener presente que las mesas-bancos objeto de esta subasta han de ser de construcción, forma y calidad iguales al modelo que se les exhibe en el Ministerio, y de los tamaños a que se refiere la condición letra I, con las características y medidas siguientes:

H) Las mesas-bancos se construirán de madera seca de haya, y de modo que tengan la solidez necesaria y se evite en lo posible que se contraigan o dilaten por los cambios de temperatura; estarán barnizadas y provistas cada una de dos tintos de porcelana, con tapa giratoria, de metal. La madera de haya deberá ser del país, conforme se dispone en la Real orden de 9 de Diciembre de 1924, dictada de acuerdo con lo informado por la Sección de Defensa de la Producción nacional del Ministerio de la Economía Nacional. Los materiales deberán tener las siguientes características: rastrel, 50 por 55 milímetros; chambranas, 35 por 35; trasera de mesa, 70 por 15; rodillos, 45 por 35; pies de mesa y banco, 25 de grueso; tablero y asiento, 22 de grueso; gradén, 15 ídem; respaldo, 22 ídem. El tablero tiene que estar embarrotado a los pies de la mesa y encolado por un extremo. El gradén debe estar embarrotado cuadrado.

Para otros detalles debe consultarse el folleto que contiene el informe del Museo Pedagógico Nacional.

I) Las dos terceras partes del número de las mesas-bancos deberán ser de los tipos correspondientes a niños de nueve a once años, señalados en el cuadro de medidas, y las demás, de los tipos restantes.

J) El precio de cada mesa-banco no podrá exceder de 37,90 pesetas las que hayan de enviarse a pueblos que se destinen de la Península, y 46,40 pesetas las que se destinen a Escuelas que radiquen fuera de ella, comprendiendo en este precio el del embalaje y gastos a que se refiere la condición letra N), y el número total que habrá de construirse será el que quepa dentro de la cifra de pesetas 200.000, referidas en las condiciones señaladas; entendiéndose que se destinará a Escuelas que radiquen fuera de la Península el 5 por 100 de las que se construyan.

K) El Ministerio se reserva el de-

recho de inspeccionar la clase y calidad de las mesas-bancos en todo momento para la adopción de las resoluciones que procedan.

L) Una vez que el contratista comunique la terminación de la obra, siempre dentro de las fechas señaladas en la condición 7.ª, serán reconocidas las mesas-bancos por la persona o personas que designe el Ministerio, que propondrán la recepción provisional de las que reúnen las condiciones señaladas en este pliego, quedando depositadas en local apropiado por cuenta y riesgo del contratista y a disposición del Ministerio, el cual pasará las oportunas ordenes a aquél para que sean enviadas a los pueblos que se designe. Las relaciones de reparto a las Escuelas se acordarán en el plazo máximo de ocho días, a contar desde la fecha en que la recepción provisional se hizo.

M) La recepción definitiva de las mesas-bancos se hará una vez que sean remitidas a las Escuelas a que se destinen y el Maestro o Maestra que regente aquélla, comunique a esta Dirección general, con el visto bueno del Alcalde respectivo, que se han recibido en perfecto estado. A tal efecto, con cada lote se enviará una circular con las debidas instrucciones. El contratista, caso de que las mesas-bancos hubiesen llegado a su destino con algún deterioro o avería, deberá remitir otras en perfecto estado, para sustituir las deterioradas, que podrán recoger o repararlas por su cuenta, en forma que merezca la aprobación del Maestro o Maestra, y Alcalde de la localidad.

N) En el precio o valor de cada mesa se incluirá el embalaje, comprometiéndose la Casa constructora a poner franco de porte, en la estación de ferrocarril, o en el puerto, en su caso, más próximo al pueblo en que radique la Escuela, el número de las mismas que se destinen.

O) El importe de las mesas-bancos se abonará cuando se haya hecho su recepción definitiva.

P) Una vez acordada la misma, se devolverá la fianza al adjudicatario, siempre que no exista reclamación o responsabilidad contra él.

Artículos adicionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Junio de 1910, se adicionan las siguientes disposiciones que corresponden literalmente con los artículos 13, 14 y 15 y párrafo primero del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908.

Artículo 1.º Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia a la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convenga con sujeción al mismo plie-

go de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 2.º En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda el de éstos en más del 10 por 100 del precio señalado por la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y los valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 3.º En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aducidos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquier otro gasto que se ocasione al efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 4.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que olorguen cualquier contrato para el servicio u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la industria nacional.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Director general, Suárez Somoza.

S—

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADEO

D. Angel García de la Vega, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribadeo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el pleno del dicho Ayuntamiento, en sesión de 24 de Mayo último, referente a la provisión, mediante concurso, del cargo de Gestor para la recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes por cinco años, se acordó proceder a la provisión de dicho cargo con sujeción a las bases que obran de manifiesto en la Secretaría municipal y fueron aprobadas por el expresado Ayuntamiento en la sesión indicada.

Podrá optar al referido cargo toda persona que, siendo mayor de edad y en aptitud legal para poder contratar, reúna la de haber observado una con-

buena irreprensible y tener capacidad suficiente para desempeñar el cargo, circunstancias que la Comisión permanentemente apreciará en vista de los documentos justificativos que presenten los aspirantes y antecedentes que adquiera.

Como producto mínimo de recaudación se fija la cantidad de ciento once mil ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (111.158,75) anuales, que habrá de ingresar el Gestor en la Caja municipal por dozeavas partes durante los primeros diez días de cada mes.

Como remuneración de los servicios que ha de prestar el Gestor y de las obligaciones que contrae, percibirá el 95 por 100 del exceso o diferencia de más entre lo que recauda y la cantidad que, como queda dicho, debe ingresar mensualmente como producto de recaudación mínima.

Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de recaudación afianzada, los cuales no habrán de exceder de 12.000 pesetas anuales. El Gestor nombrado, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo, prestará fianza por la cantidad de pesetas 20.000, cuya fianza constituirá en metálico, cédulas de Crédito Local, valores municipales o títulos de la Deuda pública al tipo corriente de colización.

El contrato que se otorgue se considera que comienza a regir desde el 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días, contados a partir de siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicho cargo sus respectivas solicitudes documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribadeo a 3 de Junio de 1929.—El Alcalde, A. García de la Vega.

S—1356

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Mahón a Ciudadela, kilómetros 13 al 17 y 36 al 47, y Mahón a San Clemente, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas diez y seis pesetas treinta y tres céntimos (57.416,33 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de mil setecientos veintidós pesetas cuarenta y nueve céntimos (1.722,49 pesetas).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A. Miguel Forteza.

S—1295

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma a Capdepera, kilómetros 17 al 24, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 63.132,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.893,99 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A. Miguel Forteza.

S—1296

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Petra al puerto de Pollensa, kilómetros 9 al 17 y 20, y ramal de Santa Margarita, cuyo presupuesto asciende a la can-

tididad de 56.781,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.703,44 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A. Miguel Forteza.

S—1297

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma al puerto de Aludría, kilómetros 36 al 44, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 65.187,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.955,63 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A. Miguel Forteza.

S—1298

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Lluch a Santaña, kilómetros 52 al 60, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 54.156,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.624,71 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.
S—1299

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de San Miguel a San Carlos, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 56.312,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.680,38.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición

al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.
S—1300

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma a Estallenchs, kilómetros 11 al 14, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.220,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 906,61 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.
S—1301

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, kilómetros 23, 24 y 32 al 35, y de Palma a Capdolla, por Cavia, kilómetros 13,500 al 17, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.695,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.790,36 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel

Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.
S—1302

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma al puerto de Soller, kilómetros 26 al 29 y 34 y 35 cuyo presupuesto asciende la cantidad de pesetas 43.585, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.307,55 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.
S—1303

Hasta las trece horas del día 21 del mes actual se admitirá proposiciones en el Registro de la Jefatura de

Obras públicas Baleares, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa, kilómetros 29 al 38, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 76.072,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.282,18 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 27 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición de cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Palma, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Miguel Forteza.

S—1304

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 22 del corriente, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 43 a 49 de la carretera de tercer orden de Igualada a Sitges, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 115.526,62 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, la fianza provisional (3 por 100) de 3.406 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez y treinta horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.

S—1305

Hasta las trece horas del día 22 del corriente, se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de tercer orden de San Sadurn de Noya a San Jaime dels Domenys, cuyo presupuesto de contrata, comprendidos en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 99.850,41 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (3 por 100) de 2.996 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez horas y treinta minutos.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de

trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.

S—1306

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 4 y 4,230 al 7 de la carretera de tercer orden de Mataró a Granollers, y 1 al 6,265 de la de Vilasar a Mar de Argenton, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 122.215,79 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, la fianza provisional (tres por ciento) de 3.667 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez horas y treinta minutos.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de pro-

posición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1307

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de tercer orden de Mollet a Moyá, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 90.873 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (3 por 100) de 2.727 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929. El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1308

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Llusanés, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 29.439,75 pesetas; siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (3 por 100) de 884, pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluirse en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929. El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1309

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de penetración de betún asfáltico, de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de tercer orden de Baella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de pesetas 136.826,28, siendo el plazo total

de ejecución de ocho meses, la fianza provisional (3 por 100), de 4.107 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1310

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de segundo orden de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de 46.828 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (3 por 100) de 1.405 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez y media horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 cénti-

mos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deben percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1311

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 81,250 al 85 de la carretera de segundo orden de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de pesetas 61.331,46, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, la fianza provisional (tres por ciento) de 1.834 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez horas y treinta minutos.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1312

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de reparación, de explanación y firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 24 al 30 de la carretera de tercer orden de San Fructuoso a Berga, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1929 y 1930, asciende a la cantidad de pesetas 152.046,10 siendo el plazo total de ejecución de ocho meses, la fianza provisional (tres por ciento) de 4.562 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 27 del actual, a las diez horas y treinta minutos.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban

percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—1313

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme en los kilómetros 27 al 33 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burtiana, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 10.829,22 pesetas, Año 1930, 28.155,78 pesetas, cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata que es de 38.985 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.020 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse anulados con las disposiciones del Real

Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores en los pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1314

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 14.202,55 pesetas. Año 1930, 36.926,45 pesetas, cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata que es de 51.129 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.534 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores en los

pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1315

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme en los kilómetros 255 al 258 y 263 al 265 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 14.625,83 pesetas. Año 1930, 38.026,92 pesetas, cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata que es de 52.652,75 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.580 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores en los pliegos que presenten deberán declarar las remuneraciones mínimas que

están dispuestos a pagar por jornada serán desechadas aquellas en que tal oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1316

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de la Foya a Adzaneta, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 8.998,79 pesetas. Año 1930, 23.396,71 pesetas, cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata que es de pesetas 32.395,50.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 972 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que

serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1317

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6,600, de la carretera de Chiches a Chovar, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 10.637,06 pesetas.

Año 1930, 27.786,19 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 38.423,25 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.155 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1318

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 24 al 29 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º de Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 12.573,40 pesetas.

Año 1930, 32.690,60 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 45.264 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.358 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1319

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 89 al 97 de la carretera de Teruel a Sagunto, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 1.º del próximo Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 13.988,53 pesetas.

Año 1930, 36.569,97 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 50.558,50 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.511 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco. S—1320

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6,600, de la carretera de Chiches a Chovar, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo, el día 1.º del próximo mes de Julio, a las once horas del mismo.

de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Castellón al puente del Mijares, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 7.904,01 pesetas.

Año 1930, 18.210,32 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 25.214,33 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 757 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.
S—1321

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 1 al 6 y 12 al 18 de la carretera de Huelva a Nules, y cuya subasta se celebrará en esta dependen-

cia de mi cargo el día 1.º del próximo Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 10.162,20 pesetas.

Año 1930, 26.421,60 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 36.583,80 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.098 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.
S—1322

Hasta las trece horas del día 26 del actual mes de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, para optar a las subastas de las obras de acopios de piedra y su empleo, para reparación del firme en los kilómetros 10 al 24 de la carretera de Iguelsola del Cid a Alcalá de Chivert, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 1.º del próximo Julio, a las once horas del mismo.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, y se llevarán a

cabo sin interrupción alguna, una vez comenzadas.

El pago de dichas obras tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Año 1929, 14.957,09 pesetas.

Año 1930, 38.883,21 ídem.

Cuyas dos cantidades forman el importe del presupuesto de contrata, que es de 53.840,30 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, durante el mencionado plazo, y en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.616 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real orden de 26 del mismo, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente, los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.
S—1323

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUELVA

CARRERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24,375 al 32 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 84.703,82 pesetas y la fianza provisional a 2.541,14 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 4, principal, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1325

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Ayamonte a Aracena (primera sección), cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.931,85 pesetas y la fianza provisional a 1.197,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1326

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riego bituminoso, de los kilómetros 1 al 4,450 de la carretera de La Palma a Almonte, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 203.549,27 pesetas y la fianza provisional a 6.106,48 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Vázquez López, número 1, principal, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1327

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme de los kilómetros 158, 165, 166, 169 y 177 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 28.900,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 868 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S-1181

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la prime-

ra subasta de reparación del firme de los kilómetros 274 al 277 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 25.994,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 780 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S-1182

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 180, 182 y 183 al 186 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 48.941,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.469.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S-1183

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 44, 45, 48 al 52, 55 y 56 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 41.144,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.234.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vineja, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—1184

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 73 al 78 de la carretera de tercer orden, de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 31.032,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 931 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—1185

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 24 al 27 y 35 al 39 de la carretera de tercer orden, de Zarranzano a Molinos de Duero, cuyo presupuesto asciende a 45.967,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.380 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—1186

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 162 al 174, de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 27.399,90 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 822 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—1187

Hasta las trece horas del día 22 de Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 2 al 4, y 1 al 3, de las carreteras de tercer orden de Puente Ullán a la Cuesta de Paredes y Callejuelas de Hortezueta a la estación de Berlanga, cuyo presupuesto asciende a 20.536,88 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de pesetas 617.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—1188

Hasta las trece horas del día 22 de Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y

a la primera subasta de reparación del firme de los kilómetros 11 al 19 y 24, de la carretera de tercer orden de Cidones al Valle de Regumiel, cuyo presupuesto asciende a 48.106,32 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.444 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—1189

Hasta las trece horas del día 22 de Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 25 al 31, de la carretera de tercer orden de Monteagudo a Almenar, cuyo presupuesto asciende a 43.488,40 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de pesetas 1.305.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—1190

Hasta las trece horas del día 22 de Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar de Junio se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 19 al 24, de la carretera de tercer orden de Duáñez a Ateca (sección de Somera a Deza), cuyo presupuesto asciende a 33.511 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.006 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Viz-

conde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—1191

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 93 al 96, 103 al 106, 108, 109 y 131 al 136, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 99.011,09; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.970,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1260

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 255 al 261, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 133.934,75; siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 4.018,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1261

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 201 al 208, de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.798,68, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.244 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Ga-

lán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1262

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 199 al 213 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 79.175,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.375,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia

que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

S—1263

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 130, 132 y 136 al 138, 141, 149 y 164 al 169 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 99.699,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.991 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1264

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30, 31 y 33 al 44 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata es de 75.818,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.274,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

S—1265

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto de contrata es de 39.767,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de

seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.193,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase octava (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

S—1266

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 49 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de contrata es de 55.372,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.661,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1267

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 21 de la carretera de Valdecalgorfa a Beceite, cuyo presupuesto de contrata es de 45.129,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.353,90.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratación de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el ser-

vicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1268

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 33 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata es de 50.831,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratación de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Teruel, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1269

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, inclu-

sión de los kilómetros 46 al 52 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 76.627,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses, después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 2.298,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1270

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 51 y 52 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.903,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 837,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento

a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1271

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de Talavera a Valdeverdeja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.203,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 1.536,15 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1272

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 50 al 53, 55, 56 y 58 de la carretera de Jarandilla a la de Navalhermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.123,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 1.563,75 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1273

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 34 al 40 de la carretera de Talavera a Casavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.956,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras y la fianza provisional de 1.528,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1274

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 22 y 23 de la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 23.688,27, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 710,65 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1275

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 5 al 7 y 13 y 14 de la carretera de Quintanar a Alcázar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.165,97, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras y la fianza provisional de 1.145 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1276

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Quintanar a Pedro Muñoz y los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Carrascosa del Camino a Villanueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.890,26, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras y la fianza provisional de 1.526,75 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1277

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de

Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Villa de Don Fadrique a la Estación de Algodor y kilómetros 21 al 24 de la carretera de Tembleque a Quintanar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.764,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras y la fianza provisional de 1.612,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1278

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 3 al 5, 9, 12 y 16 de la carretera de Toledo a Aranjuez, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 44.341,70, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras y la fianza provisional de 1.330,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1279

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 4, 5, 7, 8 y 14 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 60.856,30, siendo el plazo de ejecución el de seis meses después de empezadas las obras, y la fianza provisional de 1.825,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se extenderá en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1280

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz,

Cáceres y Avila, a horas hábiles oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 34 al 39 y 41 de la carretera de Orgaz a Horeajo de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 79.774,06, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, después de empezadas las obra, y la fianza provisional de 2.123,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de San Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se extenderá en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1281

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz Cáceres y Avila, a horas hábiles oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 72 al 80 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.426,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, después de empezar las obras, y la fianza provisional de 1.782,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de San Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se extenderá en papel sellado de 3,60

pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1282

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz Cáceres y Avila, a horas hábiles oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para reparación de los kilómetros 38 al 49 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.668,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, después de empezar las obras, y la fianza provisional de 2.030,10 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se extenderá en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1283

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos pa-

ra reparación de los kilómetros 16 y 23 al 29 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.948,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, después de empezadas las obra, y la fianza provisional de 1.438,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 27 de Junio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se extenderá en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1284

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, en los kilómetros 39 al 50, de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 104.216,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta ochos meses, a partir del comienzo, y la fianza provisional, de 3.127 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 28 de Junio de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gomis, número 5, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

Desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuadro de precios de los jornales mínimos que regirán en la ejecución de estas obras.

Bracero mayor, 5 pesetas; menor, 3; albañil oficial, 8,50; peón, 6,75; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7; de adoquines, 8; cortador, 8; barrenero, 6,50; peón barrenero, 5; oficial adoquinador, 8,50, medio oficial, 6,75; mecánico conductor, 10; obreros que manejan herramientas perforadoras, 7; maquinistas de apisonadora, 12; fogoneros idem id., 9; carreteros, 6,75; encargados de cuadrillas, 7, de obras, 9,50; listero, 7; auxiliar de listero, 6; caballería mayor, 6; menos, 4; volquete, 9; carro de una caballería, 9; dos caballerías, 12; encargado de herramientas, 5,50.

Las horas extraordinarias se abonarán: la primera, con el 30 por 100 de aumento; la segunda, con el 50, y la tercera, con el 100 por 100 del valor corriente de la hora de la jornada legal, que como es sabido es de ocho horas de trabajo.

En casos de fuerza mayor sólo se abonará el 20 por 100 del jornal hora en la extraordinarias que se trabajen.

Valencia, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

S.—1193

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, en los kilómetros 39 al 42 y 44 del ramal a Villar, de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 201.994,75; siendo el plazo de ejecución hasta catorce meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional, de 6.033 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 28 de Junio de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gornis, número 5, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. lo

cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuadro de precios de los jornales mínimos que regirán en la ejecución de estas obras.

Bracero mayor, 4 pesetas; menor, 3; oficial de albañil, 8; peón de idem, 6; machacador, 6; cantero arrancador, 7; de adoquines, 7,50; cortador, 7,50; barrenero, 6; peón barrenero, 4; oficial adoquinador, 8; medio oficial, 6; mecánico conductor, 10; obreros que manejan herramientas perforadoras, 7; maquinistas de apisonadora, 12; fogoneros de idem, 9; carreteros, 6; encargados de cuadrilla, 7, de obras, 9; listero, 7; auxiliar de listero, 6; caballería mayor, 5; menor, 3; volquete, 8; carro de una caballería, 8; dos caballerías, 12; encargado de herramientas, 4,50.

Las horas extraordinarias se abonarán: la primera, con el 30 por 100 de aumento; la segunda, con el 50, y la tercera, con el 100 por 100 del valor corriente de la hora de la jornada legal, que como es sabido es de ocho horas de trabajo.

En casos de fuerza mayor sólo se abonará el 20 por 100 del jornal hora en la extraordinarias que se trabajen.

Valencia, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

S.—1194

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, en los kilómetros 83,100 al 81,200, de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 162.480,24 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta de ocho meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional, de 4.875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 28 de Junio de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gornis, número 5, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. lo

cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuadro de precios de los jornales mínimos que regirán en la ejecución de estas obras.

Bracero mayor, 5,50; idem menor, 3,50; oficial albañil, 9; peón idem, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; de adoquines, 8,50; cortador, 8,50; barrenero, 7; peón de idem, 5,50; oficial de adoquinador, 9; medio oficial, 7,25; mecánico conductor, 10; obreros que manejan herramientas perforadoras, 7,75; Maquinistas de apisonadora, 12; fogoneros de idem 9; carreteros, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; idem de obra, 10; listeros, 7,50; auxiliar de listero, 6,50; caballería mayor, 7; menor, 5; volquete, 10; carro de una caballería, 10; idem de dos, 13; encargado de herramientas, 6.

Las horas extraordinarias se abonarán: la primera, con el 30 por 100 de aumento; la segunda, con el 50, y la tercera, con el 100 por 100 del valor corriente de la hora de la jornada legal, que como es sabido es de ocho horas de trabajo.

En casos de fuerza mayor sólo se abonará el 20 por 100 del jornal hora en las extraordinarias que se trabajen.

Valencia, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

S.—1195

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación, con adoquinado y firme, en los kilómetros 3,546 al 4,198, travesía de Burjasot, de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 185.167,97 pesetas; siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo, y la fianza provisional, de 5.555 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 28 de Junio de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gornis, número 5, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido. lo

cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuadro de precios de los jornales mínimos que regirán en la ejecución de estas obras.

Bracero mayor, 5,50; ídem menor, 3,50; oficial albañil, 9; peón ídem, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; de adoquines, 8,50; cortador, 8,50; barrero, 7; peón de ídem, 5,50; oficial de adoquinador, 9; medio oficial, 7,25; mecánico conductor, 10; obreros que manejan herramientas perforadoras, 7,75; Maquinistas de apisonadora, 12; fogoneros de ídem 9; carreteros, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; ídem de obra, 10; listeros, 7,50; auxiliar de listero, 6,50; caballería mayor, 7; menor, 5; volquete, 10; carro de una caballería, 10; ídem de dos, 13; encargado de herramientas, 6.

Las horas extraordinarias se abonarán: la primera, con el 30 por 100 de aumento; la segunda, con el 50, y la tercera, con el 100 por 100 del valor corriente de la hora de la jornada legal, que como es sabido es de ocho horas de trabajo.

En casos de fuerza mayor sólo se abonará el 20 por 100 del jornal hora en las extraordinarias que se trabajen.

Valencia, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

S—1196

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas, y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de

explanación y firme, en los kilómetros 2.700 al 2.720, de la carretera de Alberique a Sueca (sección de Alberique a Alcira), cuyo presupuesto asciende a 43.499,90 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo, y la fianza provisional, de 1.305 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 28 de Junio de 1929.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gomis, número 5, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no re-

sulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuadro de precios de los jornales mínimos que regirán en la ejecución de estas obras.

Bracero mayor, 5,50; ídem menor, 3,50; oficial albañil, 9; peón ídem, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; de adoquines, 8,50; cortador, 8,50; barrero, 7; peón de ídem, 5,50; oficial de adoquinador, 9; medio oficial, 7,25; mecánico conductor, 10; obreros que manejan herramientas perforadoras, 7,75; Maquinistas de apisonadora, 12; fogoneros de ídem 9; carreteros, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; ídem de obra, 10; listeros, 7,50; auxiliar de listero, 6,50; caballería mayor, 7; menor, 5; volquete, 10; carro de una caballería, 10; ídem de dos, 13; encargado de herramientas, 6.

Las horas extraordinarias se abonarán: la primera, con el 30 por 100 de aumento; la segunda, con el 50, y la tercera, con el 100 por 100 del valor corriente de la hora de la jornada legal, que como es sabido es de ocho horas de trabajo.

En casos de fuerza mayor sólo se abonará el 20 por 100 del jornal hora en las extraordinarias que se trabajen.

Valencia, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

S—1197

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 22 de actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 119 al 125, cuyo presupuesto asciende a 141.912,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.258 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1286

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego bituminoso, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 111 al 118, cuyo presupuesto asciende a 162.155,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.865 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1287

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Gallur a Agre-

da, kilómetros 20 al 31, cuyo presupuesto asciende a 248.070,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, y la fianza provisional de 7.443 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1288

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 2 al 5, cuyo presupuesto asciende a 107.644,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.230 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas

hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1289

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 2 al 6, cuyo presupuesto asciende a pesetas 113.409,27, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de 3.403 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1290

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con hormigón o asfalto, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 156,300 a 157,544, cuyo presupuesto asciende a pesetas 231.508,20, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, y la fianza provisional, de 6.946 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1291

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 37 al 40, cuyo presupuesto asciende a 21.888,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 657 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 27 del actual, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—2292

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión provincial permanente, fa

cha 29 de Mayo último, se anuncia segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, para el servicio de suministro a los establecimientos provinciales de Beneficencia, de los artículos comprendidos en los grupos segundo, cuarto, quinto, sexto y octavo, que figuran en la relación unida al pliego general de condiciones económico-administrativas.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil, hora de las once, al de la terminación del plazo de los veinte, también hábiles, que se señalan para la admisión de pliegos en el Salón de Actos de esta Excmo. Diputación, bajo la presidencia del de la misma, o de un señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del Notario que se designe.

La presentación de proposiciones, cuyo modelo se inserta al final, se hará en la Secretaría de esta Corporación, desde las diez hasta las trece de cada uno de los veinte días hábiles señalados, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los sobres que contengan las propuestas se presentarán cerrados, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del grupo (o grupos) número... del suministro a los establecimientos provinciales de Almería en el año de 1929"; y la recepción de los mismos se efectuará con arreglo a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y Reglamento de contratación administrativa de 2 de Julio de 1924.

El depósito provisional para licitar, consistirá en el importe del cinco por ciento del tipo señalado a cada uno de los grupos que son objeto de la subasta, y la fianza definitiva será igual al importe del quince por ciento de la adjudicación del grupo o grupos a que se refiera.

Los depósitos y fianzas se harán en la Caja provincial, en la clase de valores preceptuados en los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento y en las condiciones del pliego.

La duración del contrato será por el presente año, y se entenderá prorrogado por el tiempo necesario hasta que la Corporación se halle en las condiciones de que trata el apartado 12 del artículo sexto de mencionado Reglamento. Los pagos se harán al contratista por mensualidades vencidas y previa aprobación de las facturas correspondientes por la Comisión provincial, ateniéndose a lo establecido en el pliego de condiciones.

Para el bastantear de poderes, caso necesario, queda designado el señor Secretario de esta Excmo. Corporación D. Miguel García Langie.

El referido pliego de bases que ha de regir para la subasta y contrato subsiguiente, con la relación detallada de artículos de suministro, precios por unidad y totales de cada grupo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, los días del término señalado para la admisión de proposiciones y durante las horas de oficina.

Los tipos límites fijados a cada uno de los grupos que son objeto de la licitación, son los siguientes.

Grupo segundo.—Pan y harinas, pesetas 50.605.

Grupo cuarto.—Gallinas y huevos, 7.600 pesetas.

Grupo quinto.—Pescados, 3.455 pesetas.

Grupo sexto.—Vinos, cognac y similares, 2.739,80 pesetas.

Grupo octavo.—Combustibles, pesetas 8.848,60.

Modelo de proposición.

(Papel sellado de la clase sexta, con timbres de igual cantidad de esta Diputación.)

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de... del corriente año e inserto también en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día... de... del mismo, para el servicio de suministro de víveres y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el presente año y prórroga en su caso, y examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta y en el contrato subsiguiente, acepto en todas sus partes las condiciones fijadas en dicho pliego, y me obligo a hacer la provisión de los artículos del grupo (o grupos) número..., por las cantidades siguientes: (aquí se expresará la cantidad en número y en letra, sin rebasar el límite máximo de cada grupo, sino modificándolo a la baja). (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en armonía con lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de 2 de Julio de 1924, de aplicación por el 119 del Estatuto provincial.

Almería, 3 de Junio de 1929.—El Presidente, P. A., Francisco Martínez Vázquez.—P. A. de S. E., el Secretario, M. García Langie.

S—427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCIRA

Don Baidomero Juan Pardo Sánchez, Alcalde constitucional de la ciudad de Alcira.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el pleno de este excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta la construcción de 5.270 metros cuadrados de pavimento a base de hormigón mosaico, el pavimentado de 1.331,22 metros cuadrados de acera, con 1.495,75 metros lineales de bordillo, así como la construcción de 839 metros de alcantarillado con sus correspondientes pozos de registro, tapas de alcantarillas e imbornales, en las calles de Dr. Ferrán, Wilson y Salvador Santamaría, por el presente se anuncia la celebración de dicha subasta, que se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta para llevar a efecto las obras reseñadas, es de 253.108 pesetas, y las proposiciones serán a la baja con selección al si-

guiente modelo: "D..., vecino de..., enterado del proyecto y presupuestos para la construcción del pavimentado de las calles del Dr. Ferrán, Wilson y Salvador Santamaría, a base de hormigón mosaico, así como las aceras y alcantarillado de las expresadas calles, que acepta, se compromete a realizarlas con la baja del... por ciento del tipo de subasta. (Fecha y firma del proponente)", debiendo ser presentadas en pliego cerrado, figurando en el anverso, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentado, aceras y alcantarillado de las calles del Dr. Ferrán, Wilson y Salvador Santamaría". Estos pliegos para ser admisibles deberán ir acompañados de la cédula personal del interesado y del resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales, en la Caja general de depósitos o en una de sus Sucursales, la cantidad de 12.655,40 pesetas en concepto de fianza provisional.

2.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al en que se cumplan veinte hábiles a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante las horas de oficina, o sea de nueve a trece, y la apertura de los mismos se procederá a las doce horas del día siguiente en el que termine el plazo de admisión por la Mesa constituida al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, siendo autorizada el acta de apertura de pliegos por el Notario de la localidad que se designe.

3.ª Los licitadores podrán presentarse por sí o por medio de representantes con poderes que bastanteará el Letrado de esta vecindad D. Vicente Resarrio Vilá.

4.ª El importe del remate se abonará por este Excmo. Ayuntamiento al contratista en tres anualidades, en cantidades iguales y en la siguiente forma: el primer plazo, al aproparse la recepción definitiva de las obras por esta Corporación municipal y los restantes dos plazos, uno en cada primer semestre de los próximos años 1931 y 1932.

5.ª Los proyectos y pliego de condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos señores deseen examinarlos, hasta el acto de procederse a la apertura de pliegos.

6.ª Las obras deberán principiarse dentro de los quince días siguientes al en que quede formalizado el contrato, y quedar terminadas a los tres meses.

7.ª Será obligación del contratista el pago de los anuncios y demás gastos que se originen en la celebración de esta subasta y se sujetará en un todo a las prescripciones del Reglamento sobre Obras de 2 de Julio de 1924.

Alcira, 31 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Baidomero Juan Pardo.

S—1182

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS. — MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1928

(Cuarto ejercicio social: de 1.º Enero a 31 Diciembre 1928.)

RAMO DE INCENDIOS		Pesetas.
ACTIVO		
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		3.750.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....		317.184,79
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado español:		
Deuda amortizable 5 por 100 con impuesto (emisión Febrero 1927).....	809.195,00	
Deuda perpetua interior 4 por 100....	166.679,71	
Fondos públicos de Estados extranjeros:		
Bonos del Gobierno mexicano, Deuda exterior consolidada 5 por 100, 1890	117.149,76	
Valores industriales de Empresas españolas:		
20 acciones Compañía Telefónica Nacional de España (emisión Marzo 1926).....	10.000,00	
Valores industriales de Empresas extranjeras:		
Bonos de The Pennsylvania Ohio Detroit Railroad Co., 4 y ½ por 100, 1977	16.778,55	
		1.119.803,02
Valores en depósito.....		368.650,00
Mobiliario		23.152,20
Reserva de riesgos en curso sobre primas cedidas a los reaseguradores.....	305.036,40	
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones	239.709,64	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	19.997,28	
Comisiones descontadas del ejercicio corriente.....	103.689,25	
Idem id. id. anterior.....	215.047,06	
		318.736,31
<i>Deudores diversos.</i>		
Primas pendientes de cobro.....	128.250,54	
Compañías reaseguradoras: saldos deudores....	702.897,10	
Otros deudores.....	122.980,55	
		7.416.897,83
PASIVO		
Capital social suscrito.....	5.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	12.309,94	
Reserva para operaciones a liquidar.....	212.379,25	
Reserva para primas pendientes de cobro.....	100.000,00	
Reserva para fluctuación de valores.....	53.435,09	
<i>Reservas técnicas.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	590.434,95	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	62.809,91	
		653.244,86
<i>Acreedores diversos.</i>		
Reaseguradores: saldo acreedor.....	516.504,33	
Depósitos en garantía.....	638.624,23	

	Pesetas.
Otros acreedores.....	155.976,24
Excedente	21.873,39
	7.416.897,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1928.

(Cuarto ejercicio social: de 1.º Enero a 31 Diciembre 1928.)

RAMO DE INCENDIOS		Pesetas.
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	676.432,63	
Deducida la porción reasegurada....	355.060,11	
		321.372,52
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos de producción.....	29.852,90	
Gastos generales.....	588.208,10	
Comisiones de cobro.....	270.693,78	
Contribuciones e impuestos.....	127.652,44	
Bonificaciones por reaseguros aceptados	107.387,54	
		1.123.794,76
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		909.786,94
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	590.434,95	
Deducida la parte reasegurada	305.036,40	
		285.448,55
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	62.809,91	
		348.258,46
<i>Amortizaciones.</i>		
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	19.997,28	
Mobiliario	6.426,75	
Comisiones procedentes del ejercicio corriente.....	77.766,90	
Idem id. de ejercicios anteriores...	136.729,37	
Fluctuación de cambios sobre operaciones industriales.....	10.863,84	
		251.784,14
Excedente		21.873,39
		2.976.870,17
H A B E R		
<i>Saldo del ejercicio anterior...</i>		13.121,24
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso...	591.595,37	
Deducida la porción reasegurada	309.514,03	
		282.081,34
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	75.156,69	
		357.238,03
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		1.748.878,89
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Cupones, intereses y dividendos.....		37.523,71
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados		53.754,44
Reembolsos de los reaseguradores por cuota fija y excedente.....		728.851,77

	Pesetas.
Beneficio Ramo Transportes.....	6.000,00
Beneficio Ramo Pedrisco.....	23.798,83
Otros beneficios.....	7.705,98
	<u>2.976.870,17</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1928.

RAMO DE PEDRISCO

	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	297.327,60
Deducida la porción reasegurada....	282.461,22
	<u>14.866,38</u>
<i>Gastos de administración.</i>	
Gastos generales.....	85.111,22
Comisiones de cobro.....	103.693,85
Contribuciones e impuestos.....	17.734,77
	<u>206.539,84</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	457.656,36
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios.....	23.798,83
	<u>702.861,41</u>

HABER

Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	480.780,93
Derechos de póliza y adiciones e impuestos reintegrados	34.402,41
Reembolsos de los reaseguradores.....	181.292,42
Otros beneficios.....	6.385,65
	<u>702.861,41</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1928.

RAMO DE TRANSPORTES

	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.993,50
Deducida la porción reasegurada....	1.993,50
	<u>></u>
Gastos generales.....	726,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	23.463,83
	<u>23.463,83</u>
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1928.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	7.129,25
Deducida la parte reasegurada.....	7.129,25
	<u>></u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios.....	6.000,00
	<u>30.189,83</u>

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	5.720,06
Deducida la porción reasegurada....	5.720,06
	<u>></u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	23.463,83
Reembolsos de los reaseguradores.....	6.725,00
	<u>30.189,83</u>

X-2340

CANTABRIA

'SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS'

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928

	Pesetas.
DEBE	
<i>Ramo de Transportes marítimos</i>	
Primas reaseguradas.....	18.027,61
Descuento de reaseguros aceptados.....	11.404,91
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	67.888,01
Gastos generales de producción y Agencias	20.542,99
Reservas técnicas para 1929.....	51.633,57
	<u>169.447,09</u>
<i>Ramo de Incendios</i>	
Primas reaseguradas.....	111.961,51
Descuento de reaseguros aceptados.....	30.386,57
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	136.486,99
Gastos generales de producción y Agencias	235.144,60
Reservas técnicas para 1929.....	272.612,66
	<u>786.592,33</u>
<i>Cuenta general</i>	
Gastos generales de administración y organización.....	161.916,35
Amortización muebles, gastos de constitución e instalación y créditos incobrables.....	28.610,89
	<u>190.527,24</u>
Beneficio devengado.....	113.113,85
	<u>1.259.680,51</u>

HABER

Remanente del ejercicio anterior.....	2.253,67
<i>Ramo de Transportes marítimos</i>	
Primas devengadas.....	133.527,91
Derechos, accesorios y pólizas.....	7.815,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior	51.293,41
Descuento de nuestras cesiones.....	4.771,92
	<u>197.410,24</u>
<i>Ramo de Incendios</i>	
Primas devengadas.....	774.872,67
Derechos, pólizas y accesorios.....	22.893,18
Reservas técnicas del año anterior.....	162.839,83
Descuento de nuestras cesiones.....	35.198,74
	<u>995.804,42</u>
<i>Cuenta general</i>	
Intereses de los valores y cuentas.....	31.512,68
Regularización del cambio de valores	32.699,50
	<u>64.212,18</u>
Suma del Haber.....	1.259.680,51

Balace al 31 de Diciembre de 1928

	Pesetas.
ACTIVO	
<i>Capital social</i>	
Acciones en cartera.....	1.000.000,00
Accionistas	1.000.000,00
	<u>2.000.000,00</u>
Efectivo: Existencias en Caja y Bancos.....	71.082,32
Cartera de valores: Fondos público español.....	735.298,75
Cartera de efectos: Recibos de fianzas.....	1.825,00
Muebles y útiles: Su valor, según inventario....	17.222,19

	Pesetas.
Gastos de constitución: Saldo de esta cuenta.....	8.560,60
Gastos de instalación: Saldo de esta cuenta.....	13.356,67
Material de escritorio: Su valor, según inventario.	9.250,05
<i>Ramo de Transportes marítimos</i>	
Cuentas corrientes: Saldo de Agencias, Compañías, clientes.....	75.258,97
<i>Ramo de Incendios</i>	
Cuentas corrientes: Saldos de Agencias, Compañías y Delegaciones.....	194.738,62
Comisiones descontadas: Saldo de esta cuenta...	447.243,88
<i>Valores nominales</i>	
Valores en depósito: Delegados Incendios	40.600,00
Idem id. id.: Consejeros y Directores	225.000,00
Primas de Incendios para años sucesivos	5.507.737,28
	5.773.337,23
Suma del Activo.....	9.345.169,28
PASIVO	
<i>Capital social</i>	
Importe del mismo.....	2.000.000,00

	Pesetas.
Reserva del capital: Fondos diversos.....	80.000,00
Hacienda pública: Impuestos devengados pendientes	30.592,23
Cuentas corrientes: Saldos a su favor.....	79.122,16
<i>Ramo de Transportes marítimos</i>	
Cuentas corrientes: Saldo de reaseguradores.....	11.813,86
Reservas técnicas.....	51.633,57
<i>Ramo de Incendios</i>	
Cuentas corrientes: Saldo de reaseguradores.....	45.565,89
Reservas técnicas.....	272.612,66
<i>Valores nominales</i>	
Valores en depósito: Delegados Incendios	40.600,00
Idem id. id.: Consejeros y Directores	225.000,00
Primas de Incendios para años sucesivos	5.507.737,23
	5.773.337,23
Remanente a cuenta nueva.....	491,09
	9.345.169,28
<i>Suma del Pasivo</i>	
El Director-Gerente (ilegible).	X-2353

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Fusina, número 9.

Se convoca, además, a los señores accionistas, a Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, para ampliar el objeto social a los efectos del artículo 3.º de los Estatutos.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en Barcelona, y en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano y el Banco Español de Crédito, de Zaragoza. en el Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, o en "La Vasconia", de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Carner Romeu.

X-2350

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Oficina Central de la Compañía, calle de Atocha, 115, Madrid.

Los señores accionistas, conforme al artículo 18, deberán depositar sus acciones o el resguardo de tenerlas

depositadas en un establecimiento de crédito, antes de las doce del día 21 del corriente, en las Oficinas de Tetuán, eCuta o Melilla los residentes en Marruecos, y en la Oficina Central de Madrid los residentes en la Península.

Los señores accionistas que no poseyeran el minimum de acciones exigido para tener derecho de asistencia y voto, podrán agrupar sus acciones y hacerse representar por uno que lo tenga, y los que habiendo depositado sus acciones no puedan concurrir personalmente, podrán delegar su representación en otro, según el artículo 20, por medio de carta al Presidente de la Compañía, dirigida a la Oficina Central.

Madrid, 7 de Junio de 1929. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Melín.

X-2348

SOCIEDAD LECHERA MONTAÑESA, A. E.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Junio, en el domicilio social, a las once de la mañana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondiente al pasado año 1928.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en la Socie-

dad anónima Arnús-Garí, en Barcelona; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en los Bancos de Santander y Mercantil, de Santander.

En el domicilio social (plaza de Cataluña, 20) le será entregada a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general, que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 7 de Junio de 1929.—Sociedad Lechera Montañesa, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, Pardo de Garnica.

X-2354

SOCIEDAD ANONIMA LA ALICANTINA

CONVOCATORIA

Conforme a lo prevenido en los Estatutos de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Alicante, el día 25 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en la calle de Quiroga, esquina a Loaces, despacho de D. Enrique Maziat, para tratar y acordar respecto a la aprobación de la Memoria, inventario, balance y cuentas anuales, renovación de los miembros del Consejo, y adoptar aquellos acuerdos que se estiman convenientes a los intereses de la Sociedad.

Alicante, 31 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Maziat.

X-2342

SOCIEDAD IBERICA DEL NITRO-GENO (S. I. N.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, el día 27 del corriente mes de Junio, a las cuatro y media de la tarde. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1928.

Madrid, 7 de Junio de 1929. — El Presidente del Consejo de Administración, César de la Mora.

X—2346

INSTITUTO BADALONES DE SEGUROS SOCIALES (S. A.)

EJERCICIO DE 1928

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Saldo anterior.....	1.914,05
Amortizaciones	2.388,75
Gastos de Administración.	38.473,90
Siniestros	62.703,00
Reservas técnicas.....	2.790,00
Saldo acreedor.....	1.009,95
	109.279,65
HABER	
Primas	104.804,75
Reservas	3.255,00
Descuentos	262,50
Intereses	967,40
	109.279,65

Balance inventario.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	6.486,20
Valores mobiliarios.....	25.815,00
Cartera	20.182,50
Mobiliario	1.316,25
	53.799,95
PASIVO	
Capital	50.000,00
Reservas	2.790,00
Pérdidas y ganancias.....	1.009,95
	53.799,95

Badalona, 31 de Diciembre de 1929.
El Director Gerente, Enrique Rallo.

X—2349

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria que se celebrará el viernes día 28 de Junio de 1929, a las tres de la tarde, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la estación del ferrocarril.

Orden del día.

Aprobación de las cuentas.
Asignación de los productos líquidos.
Autorizaciones al Consejo de Administración.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea general crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar 50 acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 14 de Junio de 1929 en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en París (Francia), oficinas del Crédit Mobilier Français, 30 rue Tailbout, o hasta el día 24 de Junio de 1929 en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González.—El Secretario, E. M. Vassallo.

X—2351

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el mes de Octubre de 1928 hasta el mes de Diciembre de 1928, fueron \$ 257.942,20, en vez de \$ 313.290,65, durante el período correspondiente del ejercicio 1927.

X—2352

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

RECTIFICACION

En el sorteo de cédulas hipotecarias 5 por 100 de 1.º de Junio publicado en la GACETA del 6 corriente, aparecen borrosos los números 513217 a 280 y 515.491 a 500.

Madrid, 7 de Junio de 1929.

X—

EL ETROPINO (S. A.)

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, esta Sociedad se reunirá en Junta general ordinaria el día 24 del corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 9 de Junio de 1929. — El Secretario, Agustín de la Granja.

X—2353

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Autorizada por Real orden de 14 de Marzo de 1929 la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid para proponer al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el nombramiento de un Profesor Auxiliar interino, afecto a la enseñanza de Aparejadores, con la dotación anual de 2.000 pesetas y en virtud de acuerdo del Claustro de Profesores, se convoca, por término de quince días hábiles, un concurso entre Aparejadores titulados

de obras, en cuyo plazo presentarán sus instancias en la Secretaría de la referida Escuela (de nueve a doce de la mañana), acompañadas de la partida de nacimiento, certificación de Penales y de los méritos o servicios que posean y juzgan procedentes, en relación con el cargo cuya provisión se anuncia.

Esta provisión es con carácter interino, y sin que su desempeño suponga adquisición de derecho alguno, conforme a lo dispuesto en la Real orden fecha 11 de Agosto de 1926.

Madrid, 7 de Junio de 1929.—El Catedrático-Secretario, Luis Mosteiro.

X—2359

ASOCIACION PAPELERA

(ASOCIACION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DEL PAPEL)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Delegación en Madrid, Florida, 8, el día 14 del actual mes de Junio, a las once y media de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Reforma de los artículos 12 y 39 de los Estatutos.

3.º Casos de aplicación de los artículos 15, 20, 21, 42, 43, 44, 49, 51, 52, 53, 54, 57 y concordantes.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—Por la Comisión ejecutiva, el Apoderado, Dionisio M. de Velasco.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen D. Ezequiel Peciña Díaz de Tuesta, D. José Jaime Soler Soler y D. Santiago Palau Ballesca, contra doña Francisca Banchs Barries, D. Antonio, D. Joaquín, D. Juan, D. Francisco, D. José y D. Pedro Cardús Banchs, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente que se hipotecó en la escritura base del procedimiento y fué tasada en la misma cantidad de 125.000 pesetas.

Una casa situada en la barriada de Hostafranchs, del término municipal de esta ciudad, calle Diagonal del Ferrocarril, sin número; se compone de planta baja y dos pisos altos, con dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado, con patio en la parte posterior, en el que hay una cuadra que mide doce metros de ancho por treinta y uno de fondo, ocupando en totalidad una superficie de veinte mil ochocientos ochenta y ocho palmos ochenta y cinco céntimos, equivalentes a setecientos ochenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, de los que son edificables diez y seis mil

doce palmos, cuarenta y nueve décimos, iguales a seiscientos cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, y los restantes cuatro mil ochocientos setenta y seis palmos treinta y seis décimos, iguales a ciento ochenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados son viables. En junto linda, al frente, con la expresada calle; a la derecha, entrando (izquierda saliendo), con terreno de la Sociedad "Badia y Mañé"; a la izquierda, con doña María de la Asunción Venialdo, y a la espalda, con doña Rosalía Monroig. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo 1.219 del archivo, libro 247, de la Sección segunda, folio 194 vuelto, finca 4.551, inscripción 11.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 22 de Julio próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja general de Depósitos, precisamente a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación de correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho de los actores y de los acreedores hipotecarios posteriores de concurrir a la subasta sin haber depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Derechos reales y pago de linderos, si los hubiere.

Barcelona, 5 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-2345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha,

dictada en méritos del procedimiento judicial sumario que regula la vigente ley Hipotecaria, seguido por doña Dolores García y Montardit, contra D. Juan Bigués Augé, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de una cuarta parte indivisa de cada una de las cuatro fincas siguientes y treinta y siete, cinco veintiocho avos de la que se describe en quinto lugar a saber:

Primera. Casa sita en la presente ciudad, calle de Botella, número 9, que consta de dos tiendas y cuatro pisos divididos en ocho habitaciones, con terrado y patio al detrás, por medio del cual se comunica con la casa número 18 de la calle de la Cera; de superficie en junto cuatro mil seiscientos ochenta y ocho palmos, equivalentes a ciento setenta y siete metros once decímetros cuadrados; linda en junto con el patio, por Oriente o espalda, con la casa número 18 de la calle de la Cera antes citada; por Mediodía, o derecha entrando, con la casa número 11 de la calle de Botella, que más abajo se citará, y parte con casa de la calle de la Cera, propia de los sucesores de los consortes José Bellvé y Teresa Bigués; por Poniente, o frente, con la calle de Botella y parte en el patio con la mencionada casa número 11 de la propia calle, y por Cierzo, o izquierda, con la casa número 7 de D. Nicolás Guzmán; está construida sobre dos solares ocupados antiguamente por dos casas de números 5 y 6 de la calle de Botella, habiéndose cercenado previamente, a saber: del de la casa número 5, mil cuatrocientos noventa y ocho palmos, o sean cincuenta y seis metros cincuenta y nueve milímetros, y del de la casa número 6, dos distintas porciones, de las cuales, una de novecientos setenta y ocho palmos iguales a treinta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, contribuyó junto con la segregación del solar número 5 a la formación del solar sobre que se haya levantada una casa señalada de número 18 de la calle de la Cera, y la otra porción, segregada en el solar de la casa número 6, cuya extensión se ignora, fué cedida por D. Juan Bigués y Verges a los consortes D. José Bellvé y doña Teresa Bigués; en su consecuencia, la casa que se describe está compuesta de dos diferentes designas.

Segunda. Otra casa que consta de tienda, entresuelo y cuatro pisos, con terrado, situada en esta ciudad, calle Botella, número 11, contigua a la anterior, de superficie mil seiscientos ochenta y siete palmos, equivalentes a sesenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y corresponde al distrito cuarto, barrio octavo; linda por Oriente, o espalda, con un zaguan de la citada casa número 9 de la misma calle; por Mediodía, o derecha entrando, con casa de los hermanos Joaquín, Rosa y María Madorell, en parte, y en parte con la casa de los sucesores de los consortes José Bellvé y Teresa Bigués, por Poniente, o frente, con la calle de Botella, y por

Cierzo, o izquierda, con la casa número 9 de la misma calle, antes descrita; la dicha casa número 11 se halla levantada sobre un solar que ocupaba la mencionada casa número 7 de la calle de Botella, la cual, junto con la repetida de número 6, que como se ha dicho, forma parte en actualidad de la de número 9 anteriormente descrita, se halla afectada a varias cargas.

Tercera. Otra casa que consta de cinco pisos, subdivididos en diez habitaciones y terrado, situada en la calle de la Cera, de esta ciudad, donde está señalada de número 18, cuya medida superficial es de dos mil setecientos cuarenta y seis palmos, equivalentes a noventa y tres metros cincuenta y cuatro milímetros cuadrados; dicha casa comunica por uno de sus lados con el zaguan o patio que en su espalda tiene la casa número 9 de la calle de Botella, en primer lugar descrita, y linda por Oriente, o derecha entrando, con los sucesores de D. José Braguti; por Mediodía, o frente, con la calle de la Cera; por Poniente, o izquierda, con el patio de la casa número 9 de la calle de Botella y con casa de los hijos y herederos de José Bellvé y Teresa Bigués, y por Norte, o espalda, con don Nicolás Guzmán.

Cuarta. Otra casa que consta de dos tiendas, un entresuelo interior en cada una, cuatro pisos subdivididos en ocho habitaciones y terrado, con tres puertas exteriores, dos de las cuales dan a la calle del Hospital, de esta ciudad, en la que está situada, y en la que tiene un frente, señalada de número 145, y la otra puerta da a la calle de la Cera, donde tiene el número 4, cuya medida superficial es de dos mil ochocientos veinte y siete palmos, equivalentes a ciento seis metros ocho decímetros cuadrados; linda por Oriente, o sea izquierda entrando, con D. Jaime Font; por Mediodía, o espalda, con la calle de la Cera; por Poniente, o derecha, con el Dr. D. Felipe Vergés o sus sucesores, y por Cierzo, o frente, con la calle del Hospital.

Quinta. Otra casa, de vieja construcción, que consta de bajos y tres pisos, con tejado por cubierta, sita en la calle de Botella, de esta ciudad, donde tiene el número 17, haciendo esquina a la calle de la Cera, cuya medida superficial es de mil trescientos veinte y nueve palmos, iguales a cincuenta metros cuadrados, y linda por frente, o Poniente, con dicha calle de Botella; por izquierda entrando, o Cierzo, con honores de D. Tomás Matto y Sadó, o sea la casa número 15 de la calle de Botella; por Oriente, o espalda, con la casa número 21 de la calle de la Cera, propia de don Agustín Canals, y por Mediodía, o derecha entrando, con la misma calle de la Cera.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia del citado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que

se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará en cinco lotes distintos, correspondientes a las porciones de cada una de las cinco fincas descritas; que para la misma servirá de tipo, en cuanto a las porciones de la primera finca, la suma de 20.000 pesetas; en cuanto a las de la segunda, de 15.000 pesetas; en cuanto a las de la tercera, la de 15.000 pesetas; en cuanto a las de la cuarta, la de 12.000 pesetas, y en cuanto a las de la quinta, la de 8.000 pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos y pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las respectivas sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.
X—2347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Viñas y Torrehadella, contra D. Miguel Vilanova Rotllán, en virtud de escritura de préstamo con hipoteca, otorgada por el primero a favor del segundo en 13 de Octubre de 1926, ante el Notario de esta ciudad D. Vicente Martínez Lizart, en reclamación de 7.500 pesetas, intereses y costas, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno sobre la que hay construídos un edificio destinado a fábrica de harinas y otro destinado a fábrica de aserrar maderas, cuya superficie particular ni consta ni pueden determinarse, con su maquinaria correspondiente, sita en el término de Puigreig, inmediata a la carretera de San Fructuoso a Berga, en el punto que se denomina calle del Comercio, de cabida total aproximada unas cuarenta y seis áreas; lindante a Este y Sur, con casa y tierras segregadas de Carmen Roca Tor; a Oeste, con dicha carretera o calle del Comercio, y al Norte, con torrente de Mardensol o de Puigreig y con tierra de la Rectoría y de José Cortada, (a) *Cantals*, comprendiéndose en la hipoteca las dos tabernas, maquinaria y accesorios exis-

tentes en la finca. Fue inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 365 del archivo, libro 2.º de Puigreig, folio 72, finca número 137, inscripción 13.

Valorada en la escritura de hipoteca la finca antes expresada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Se advierte que para la celebración de dicha tercera subasta se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en esta tercera subasta, el 10 por 100 del tipo de la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones que se hagan para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Berga a 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Doctor José Salvá.

X—2344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRABUENA

D. Eusebio Echevarría y Balmaseda, Juez de primera instancia de Piedrabuena y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Manuel Salvador Moralceda y García Caballero, a nombre de D. Francisco Luis, doña Gertrudis y doña Estefanía López Ruiz, y maridos respectivos de éstas, D. Isidro Calero y D. Emilio Blasco; de D. Justo Calero y López y don Faustino Martín Cárazo, contra doña Igracia, doña Basilia, doña Dorotea, D. Conrado y D. Alejo López Martín; D. Cesáreo López Ruiz, D. Joaquín y doña Evarista Calero López y doña Eloísa López y López, sobre división material de la finca rústica denominada Aceas y Carrizar, se emplaza, por fallecimiento de la demandada doña Eloísa López y López, a los que se crean con derecho a intervenir en dichos autos, continuando la personalidad de la misma, para que en el plazo de once días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrabuena a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Verdier.—Eusebio Echevarría.

X—2357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber que en los autos de que se hará mérito se dictó la siguiente:

"Sentencia:—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 25 de Abril de 1929; el Sr. D. Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña María Amalia Frías Domínguez, mayor de edad, soltera, ocupada en los quehaceres de su casa y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Sergio Oliva y Martín y defendida por el Letrado D. Antonio Oramas y Díaz-Llanos, contra el Ministerio fiscal y cuantas personas desconocidas o en ignorado paradero, incluso D. Carlos Domínguez Alfonso, pudieran tener derecho o interés para oponerse a la declaración de presunción de muerte del D. Carlos Domínguez, sobre lo cual versa dicho pleito; siendo parte también en el mismo dicho Ministerio fiscal y los demás demandados, esas personas desconocidas, representados por los estrados de este Juzgado, mediante su rebeldía por incomparecencia en los autos:

Resultando que el Procurador don Sergio Oliva Martín, a nombre y con poder bastante de doña Amalia Frías Domínguez, por su escrito de 11 de Octubre del año último, presentado el 15 de igual mes, promovió demanda en juicio declarativo de mayor cuantía a los fines de obtener la declaración de presunción de muerte de D. Carlos Domínguez Alfonso, que tuvo su último domicilio en esta capital, contra el Ministerio fiscal y cuantas personas desconocidas o en ignorado paradero, incluso el propio don Carlos Domínguez Alfonso, pudieran tener derecho o interés para oponerse a aquella declaración, y la fundó en cuanto a hechos: que el expresado D. Carlos, hijo legítimo de D. Antonio Domínguez Villarreal y de doña Josefa Alfonso Feo, nació en el pueblo de Arona, de esta isla, el día 4 de Noviembre de 1844, cual justificaba con la certificación que incluía, y hacia el de 1866 se ausentó de esta isla, embarcándose para América, donde debió morir, pues hace mucho más de treinta años que se recibieron las últimas noticias de él; y que su madre, doña María Amalia Frías y Domínguez es sobrina carnal de don Carlos Domínguez Alfonso, como hija legítima de la hermana de éste, doña Amalia, de iguales apellidos, hoy difunta; y no habiendo dejado, como no consta que haya dejado, descendencia alguna, ni teniendo tampoco ascendientes, ostenta aquella actualmente derecho a sucederle abintestado, en representación de su citada madre, doña Amalia Domínguez Alfonso, y en concurrencia con la hermana de ésta,

doña Eloísa, de los mismos apellidos, y con los sobrinos D. Eduardo y doña María Domínguez Arce, hijos del hermano D. Eduardo; D. Antonio y doña María Pía Domínguez Hernández, hijos del hermano D. Antonio; y don Eugenio y D. Antonio Domínguez Alfonso, hijos del hermano D. Eugenio, como así resultaba de los documentos que asimismo acompañaba con la demanda. E invocando los fundamentos de derecho que estimó convenientes, terminó suplicando que, previos los demás trámites legales, en su día se dictara sentencia por la que se declare la presunción de muerte del expresado D. Carlos Domínguez Alfonso, y condenando en las costas a quien se opusiere a tal petición:

Resultando que admitida la demanda por providencia de 16 del repetido Octubre, y mandada sustanciar por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de la misma al Ministerio fiscal y a cuantas personas desconocidas o en ignorado paradero, incluso al propio D. Carlos Domínguez Alfonso, pudieran tener derecho e interés para oponerse a aquella, con emplazamiento a todos para que dentro del término de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, emplazamiento, respecto de las personas desconocidas, por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre de esta capital; e insertos en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sólo se personó el Ministerio fiscal en 2 de Noviembre próximo pasado, a quien se tuvo por tal en los presentes autos, y como transcurriera aquel término sin que los demandados, personas desconocidas e inciertas, incluso el propio D. Carlos Domínguez Alfonso, comparecieran a personarse, a instancia de la parte actora se les hizo un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, pero señalándoseles para su comparecencia el término de cinco días; y como transcurriese también éste sin haberlo verificado, a solicitud de la propia parte actora se les declaró en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda, ordenándose se notificara en los estrados del Juzgado la providencia de 17 de Diciembre último, en que así se acordaba dicha declaración, y las demás que recayeren; y se ordenó al propio tiempo al Ministerio fiscal que contestara a la demanda dentro del término de veinte días:

Resultando que dicho Ministerio fiscal, por su escrito de 21 del repetido Diciembre, se opuso a la demanda formulada por doña María Amalia Frías Domínguez sobre presunción de muerte de D. Carlos Domínguez Alfonso, no admitiendo los hechos que en ella se exponen hasta que se prueben en forma, negando validez a los documentos que se aportaron a la misma mientras no se demostrase su autenticidad; y por providencia de 29 del propio mes se confirió traslado a la parte actora para réplica por término de diez días, la cual, por escrito de 7 de Enero del año en curso, renunció dicho trámite, el que se tuvo por renunciado por providencia de 11 de igual mes, sin que hubiese lugar, por tanto, al de duplica:

Resultando que recibido el juicio a prueba, conforme a lo solicitado por la parte demandante en el escrito renunciando al trámite de réplica, se practicó a instancia de dicha parte la documental, de los que acompañó a la demanda, y consistentes en tres certificaciones parroquiales, acreditativas del matrimonio de D. Antonio Francisco Domínguez con doña Josefa Alfonso Feo; del nacimiento de dicho matrimonio de Carlos Zacarías y de Amalia Domínguez Alfonso, y cuatro certificaciones del Registro civil que acreditan el fallecimiento del D. Antonio Domínguez Villarreal, el matrimonio de doña Amalia Domínguez Alfonso con D. Antonio Frías González, el nacimiento de este matrimonio de la doña María de la Candelaria Amalia de los Dolores, y del fallecimiento de la doña Amalia Domínguez Alfonso; la de cotejo de tales documentos con sus originales, y que dió por resultado estar conformes las mentadas certificaciones con dichos originales, y la testifical, que afirmó las preguntas de su interrogatorio, dejando afirmado como cierto: que D. Carlos Domínguez Alfonso, hijo legítimo de don Antonio Domínguez Villarreal y de doña Josefa Alfonso Feo, ambos fallecidos, se ausentó de esta isla muy joven, marchando a América, donde se supone que murió, pues hace mucho más de treinta años que se recibieron las últimas noticias de él, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada respecto a su existencia; y que no constando que haya dejado descendencia alguna el D. Carlos Domínguez Alfonso, y no teniendo tampoco ascendientes, pues todos y sus padres son muertos, resulta que los parientes más próximos de dicho señor, y por tanto, sus herederos, son en la actualidad su hermana doña Eloísa Domínguez Alfonso y sus sobrinos don Eduardo y doña María Domínguez Arce, hijos de su hermano D. Eduardo; D. Antonio y doña María Pía Domínguez Fernández, hijos de su hermano D. Antonio; D. Eugenio y D. Antonio Domínguez Alfonso, hijos de su hermano D. Eugenio, y la actora, hija de su hermana doña Amalia. Y unidas a los autos las pruebas practicadas, y evacuado el trámite de conclusiones por la parte actora y el Ministerio fiscal, se mandaron traer a la vista, con citación de las partes, para sentencia:

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales que son de rigor:

Considerando que, según previene el artículo 191 del Código civil, "pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, o noventa desde su nacimiento, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte"; y correspondiendo heredar abintestato, a falta de descendientes y de ascendientes, a los colaterales, según así lo establece el artículo 946, por lo que, acreditado en estos autos debidamente que el don Carlos Domínguez Alfonso, hijo legítimo de D. Antonio Francisco Domínguez Villarreal y de doña Josefa Alfonso Feo, se embarcó para América

desde muy joven, donde debió morir, pues hace más de treinta años que se recibieron las últimas noticias de él, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada respecto a su existencia; y que la actora es sobrina carnal del mentado ausente, como hija legítima de su hermana doña Amalia, ya fallecida, y sin que conste dejara aquél descendientes; y ya fallecidos sus ascendientes, es visto la procedencia de declarar la presunción de muerte del D. Carlos, que se solicita por la doña María Amalia Frías y Domínguez, como parte interesada que es, por ostentar derecho a sucederle abintestato, en representación de su madre, y en concurrencia con su tía y con sus primos hermanos:

Vistos los preceptos citados, los artículos 192 al 194 del Código civil demás concordantes y disposiciones de general aplicación,

Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte del ausente D. Carlos Domínguez Alfonso, cuya declaración no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 194 del Código civil, para el caso de que el ausente se presentara o se acreditara su existencia; notifíquese esta resolución a los demandados, declarados rebeldes por medio de edictos, que se fijarán en el sitio acostumbrado, insertándose, además, su cabeza y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, uniéndose a estos autos un ejemplar del en que se haya hecho la publicación; y obsérvese en su caso lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Sánchez Real.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Juan Sánchez Real, Juez de primera instancia de la misma y su partido, hallándose celebrando la audiencia pública de este día.

Ciudad de Santa Cruz de Tenerife 25 de Abril de 1929.—Nicomedes Hurlado.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, y para que a su vez sirva de notificación la sentencia que acaba de insertarse—que es conforme con el original de su razón, a que me refiero, y de ello da fe el Secretario que autoriza—a los demandados, declarados rebeldes, que son cuantas personas desconocidas o ignorado paradero, incluso D. Carlos Domínguez Alfonso, pudieran tener derecho o interés para oponerse a la declaración de presunción de muerte del D. Carlos, se libra el presente, en cumplimiento de lo que está mandado, y se firma en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurlado.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFON especial de Relatores, Secretarios de Gobierno y de Sala, de los Tribunales de Justicia que tienen reconocida asimilación a categorías de la Carrera Judicial.

Número de orden	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DE LA ASIMILACIÓN	TIEMPO EFECTIVO
ASIMILADOS A LA CATEGORÍA DE PRESIDENTES DE SALA DE AUDIENCIA TERRITORIAL O MAGISTRADOS DE TÉRMINO				
Señores:				
1	D. Trinidad Delgado Cisneros.....	Secretario de Sala del Tribunal Supremo	29 Septiembre 1905...	23-7-1
2	Julio del Villar y Romero de Amaya	Idem de idem id.....	14 Junio 1909.....	19-10-17
3	Domingo Salazar Ibáñez.....	Idem de idem id.....	13 Febrero 1910.....	19-2-18
4	Antonio Goicoechea Coscuyuela.....	Idem de idem id. (Excedente).....	13 Octubre 1910.....	18-6-18
5	Bonifacio Echeagaray Costa.....	Idem de idem id.....	6 Marzo 1914.....	14-1-25
6	José Monzón Castro.....	Idem de idem id.....	27 Abril 1915.....	14-3-4
7	Juan Gualberto Bermúdez Ballesteros.	Idem de Gobierno de idem.....	1 Agosto 1916.....	12-9-3
8	Gabriel Espinosa y Gómez del Valle.	Idem de Sala de la Audiencia de Madrid	12 Mayo 1919.....	9-11-19
9	José Molina Candelero.....	Idem de idem del Tribunal Supremo.....	10 Febrero 1921.....	8-2-20
ASIMILADOS A LA CATEGORÍA DE MAGISTRADOS DE AUDIENCIA TERRITORIAL O MAGISTRADOS DE ASCENSO				
Señores:				
1	D. Augusto Caro Camino.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.....	17 Abril 1903.....	25-3-14
2	Ramón Alvarez Valdés y Castañón...	Idem de idem id.....	6 Febrero 1904.....	25-2-25
3	Vicente Amat y Furió.....	Idem de idem del Tribunal Supremo.....	9 Abril 1906.....	23-2-22
4	Joaquín Garrigues Martínez.....	Idem de idem de la Audiencia de Madrid	6 Diciembre 1906.....	22-4-24
5	Juan Manuel Corujo Valvidares.....	Idem de idem id.....	16 Febrero 1912.....	16-11-14
6	José Usera Bugallá.....	Idem de idem de la de Barcelona.....	27 Diciembre 1921.....	7-4-4
ASIMILADOS A LA CATEGORÍA DE MAGISTRADOS DE AUDIENCIA PROVINCIAL O DE ENTRADA				
Señores:				
1	D. Pablo Hurtado Pérez.....	Secretario de Sala (Excedente).....	7 Enero 1884.....	45-2-24
2	Mariano Jiménez de la Serna.....	Idem de idem de la Audiencia de Granada	13 Julio 1888.....	40-19-17
3	Aureo Alonso Estefanía.....	Idem de idem (Excedente).....	10 Abril 1890.....	38-11-21
4	Arturo Guillén Cortés.....	Idem de idem de la Audiencia de Zaragoza	27 Febrero 1891.....	38-2-4
5	Jaime Serra Orall.....	Idem de Gobierno de la de Palma.....	15 Junio 1892.....	36-10-16
6	Félix Burriel Alberola.....	Idem de Sala de la de Zaragoza.....	9 Febrero 1893.....	36-2-21
7	Cosme Damián y Ortiz de Urbina...	Idem de idem de la de Valladolid.....	25 Mayo 1895.....	34-3-6
8	Mariano Alonso Calatayud.....	Idem de idem de la de Granada.....	16 Febrero 1896.....	33-2-15
9	Cándido Valdés Sanz.....	Idem de idem de la de Valladolid.....	31 Marzo 1899.....	30-1-3
10	Maximiliano Martínez García.....	Relator de la Audiencia de Albacete...	9 Febrero 1903.....	26-2-22
11	Antonio Serra Morán.....	Secretario de Sala del Tribunal Supremo	4 Octubre 1903.....	25-6-27
12	Blas Tello García.....	Idem de idem de la Audiencia de Valencia	20 Octubre 1906.....	22-6-27
13	Mannel Repetto Rey.....	Idem de idem de la de Sevilla.....	18 Marzo 1908.....	21-1-3
14	José Valverde Márquez.....	Idem de idem de la de Granada.....	18 Junio 1908.....	20-10-13
15	Francisco Ordóñez Delgado.....	Idem de idem de la de Sevilla.....	21 Junio 1910.....	18-10-9
16	Alfredo García Rames.....	Vicesecretario del Tribunal Supremo...	26 Junio 1910.....	18-10-5
17	Luis Cisneros Delgado.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Valencia	17 Julio 1910.....	18-9-14
18	Luis Cornigue Quiroga.....	Idem de idem de la de Coruña.....	6 Septiembre 1910...	18-7-23
19	Ricardo Mur Sancho.....	Idem de Gobierno de la de Albacete (Excedente)	29 Julio 1911.....	17-9-2
20	José María de la Hoz Guillén.....	Idem de Sala de la de Valencia.....	7 Febrero 1917.....	12-2-24
21	Antonio Costa Catalán.....	Idem de Gobierno de la de Zaragoza.....	4 Mayo 1920.....	8-11-27
22	Jesús Lezcano Alonso.....	Idem de Sala de la de Barcelona.....	27 Diciembre 1921.....	7-4-4
23	Cipriano Martín Blas Boticario.....	Idem de idem del Tribunal Supremo.....	27 Diciembre 1921.....	7-4-4
24	Antonio Mera Sanmillán.....	Idem de idem de la Audiencia de Burgos	27 Diciembre 1921.....	7-4-4

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.003

GUTIERREZ ROMERO, José; natural de Guareña y cuyo actual paradero se ignora, marido de Julia González Soto, natural de Don Benito, domiciliada en Badajoz, hija de Nicomedes y de Teresa, de veintitrés años de edad; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de diez días, con objeto de ofrecerle las acciones en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 75 del corriente año sobre hurto de un baúl con ropas a su referida esposa, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, y cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio del presente.

5214

2.004

LANCHON DUGOS, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Almirante, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 75 de 1929 por muerte, al parecer casual, de Juan Alberto la Placa.

5269

2.005

LOS HEREDEROS del Consejero de Embajada Sr. Barón de Vietinghoff, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, señalada con el número 50 de 1929, instruida por ante la Secretaría de don Luis Moliner y Buil.

JC—246

2.006

LUIS BARBIER, Edmonde; Ingeniero, vecino de París, cuyo domicilio se ro, vecino de París, cuyo domicilio se conducía un automóvil E-81-R-B-3, y que al atravesar la plaza de la Iglesia de San Fernando atropelló a un sujeto llamado Francisco Euro; com-

parecerá, así como las señoras que ocupaban en aquella ocasión el automóvil, dentro del término de cinco días, en el Juzgado de San Fernando, con objeto de declarar, bajo las prevenciones legales.

5335

2.007

UN INDIVIDUO que en la madrugada del 24 de Abril anterior, en la carretera de España, cerca del Fielato de Consumos, en La Línea de la Concepción, atropelló con una bicicleta a Luis Espinosa Araada, causándole lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Cejador, en término de ocho días, a fin de prestar declaración, como inculcado, en causa número 79 de 1929.

2.008

5336

UN INDIVIDUO que en la mañana del día 18 de Abril anterior conducía un carro de una sola cuballería y en la carretera de Algeciras, próximo a la Línea de la Concepción, arrolló a Catalina Jiménez Campos, causándole lesiones, cuyo carro se cree es de Gibraltar, número 80, propiedad de don Juan Culetti; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Cejador, a fin de prestar declaración como inculcado en causa número 59 de 1929, sobre lesiones a Catalina Jiménez Campos.

5338

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3 535

HERRERO ORTEGA, Rafael; hijo de Francisco y Dolores, natural de Nerja, partido de Torrox, provincia de Málaga, nació el 3 de Enero de 1902, Sargento de Artillería, licenciado por inútil, se presentará en esta Corte en el término de treinta días, contando a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante Juez instructor de la primera Región, D. Luis Arribas Pirarúa (calle de Colón, número 15 duplicado), o bien se hará saber su paradero actual por conducto de la Guardia civil o autoridades militares, si no se hallare en Madrid.

Madrid, 6 de Junio de 1929.—El Comandante Juez, Luis Arribas.

JC—246

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se hace saber a don Juan Machimbarrena y Aguirrebeñaga, recurrente en el pleito Contencioso-administrativo 9.389, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Abril de 1929, que por la Sala correspondiente y con fecha 24 de Mayo pasado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara no haber lugar al recibimiento a prueba del presente recurso, sin perjuicio de que la Sala en su caso utilice la facultad que le concede el artículo 57 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, y fórmese el extracto del pleito cuando corresponda.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de fecha 1.º de los corrientes, para que sirva de notificación al expresado Sr. D. Juan Machimbarrena y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 4 de Junio de 1929. El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Bias.

JC—243

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En el recurso contencioso seguido por D. Julián Adán Cabañas y otros, con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión municipal permanente, referentes a la provisión de plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, se ha acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que se requiera a D. Pablo Berreguero Risco, para que en término de décimo día diga si autoriza con su firma la demanda a que el recurso mencionado se refiere, entendiéndose afirmada tal autorización si en el expresado plazo no lo verifica, y requiriéndosele a la vez para que en término de treinta días apodere Letrado o Procurador que le represente en las actuaciones sucesivas, apercibiéndole que si no lo verifica se le tendrá por desistido del recurso.

Y para que pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 1.º de Junio de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JC—242

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BEJAR

Don Federico Martín y Martínez Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Hago saber a los herederos del penado Francisco Muñoz García, que dentro del término de seis días presenten, en la Secretaría del Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas a dicho penado en la causa que se le siguió con el núm. 107 de 1922 por el delito de hurto; y se les hace saber asimismo que dichas fincas fueron tasadas periódicamente en las cantidades que luego se dirán, y se les requiere para que, en el término de segundo día, designen por su parte un perito si no estuvieren conformes con la tasación practicada, pues de no hacerlo se les tendrá por conformes con ella.

Las fincas embargadas, y su tasación, son las siguientes:

Un corral, en término de Fresnedoso, cuya área se desconoce, que linda: derecha, entrando, con Callejilla del Alamo; izquierda, y frente, corrales de Victoriano García, y espalda, calle de su situación, tasado en 1.000 pesetas.

Dado en Béjar a 5 de Junio de 1929. El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín. JC—244

BILBAO—ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Ministerio fiscal se sigue expediente sobre administración de bienes del ausente D. Alfredo Arteché del Valle, hijo de D. Sergio y de doña Ruperta, que tuvo su domicilio en Abanto y Ciérvana, habiéndose ausentado hace más de veinte años, ignorándose su paradero sin haber tenido noticias de su existencia, excepción hecha de una carta que escribió a raíz de la ausencia, sin haber dejado persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, habiéndose nombrado con carácter provisional administrador de los mismos a su hermano mayor, D. Nicolás Vicente Arteché del Valle, viudo, jornalero y vecino de Abanto y Ciérvana; y por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, se llama al D. Alfredo Arteché del Valle y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que el D. Nicolás Vicente a la administración de los bienes, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Bilbao, 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado. JC—245

DAROCA

Don Félix Gimeno García, Juez municipal de esta ciudad, Abogado, en representación de primera instancia por sucesión del propietario.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D. Remigio Romeo Polo, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Cariñena, hijo de Simeón Romeo Lozano y de Paula Polo Mimbiela, que falleció en la ciudad de Cariñena el día 20 de Abril próximo pasado, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar; habiéndose presentado como herederos abintestato sus hermanos D. Manuel y doña Paula.

Dado en Daroca a 31 de Mayo de 1929.—El Juez, Félix Gimeno.—El Secretario, P. S. M., Julián Sánchez. JC—239

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 100 del año 1928, por robo de sesoventes, contra el procesado Jerónimo Maya Cádiz, conocido por Eduardo Vargas Fernández, natural de Hinojosas de Calatrava, de treinta y seis años, hijo de Juan Andrés y Dominga, sin domicilio, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar y emplazar por término de quince días a todas aquellas personas que tengan conocimiento de antecedentes de dicho procesado que se refieran a su vida pública y privada conducta, vicios, virtudes, comportamiento y buenas o malas compañías, a fin de que en el término indicado comparezcan ante este Juzgado a declarar sobre dichas circunstancias.

Al mismo tiempo se invita y requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que en el plazo indicado remitan informe a este Juzgado sobre dichas circunstancias y antecedentes.

Dado en Orgaz a 3 de Junio de 1929. El Secretario, Lucio García.—El Juez, Nicolás S. Solera. JO—5355

PALMA DE MALLORCA—LONJA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja, calle de San Miguel, número 86, por el Procurador D. Germán Ballester, en representación de D. Bartolomé Miralles Vidal, contra doña Catalina Morell Verd y D. Antonio Moráñez Morell, sobre nulidad de escritura de venta, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Fernández Moreda: Palma de Mallorca a 31 de Mayo de 1929; por presentado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, se tiene por parte el Procurador D. Germán Ballester, en la representación con que comparece, entendiéndose con él las sucesivas ac-

tuaciones; se tiene por formulada la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, de la que se confiere traslado con emplazamiento a los demandados, doña Catalina Morell Verd y D. Antonio Moráñez Morell, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; acordando acerca de los otrosíes; al primero, se tiene por hecha la designación; al segundo, devuélvase la escritura de poder dejándose en su lugar testimonio literal; al tercero, se tiene por hecha la manifestación; al cuarto, igualmente se tiene por hecha la manifestación; al quinto, por presentadas las copias simples, y al sexto, practíquese el emplazamiento a D. Antonio Moráñez en la forma que se solicita.

Lo acordó y firma el Sr. D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad, de que doy fe.—Adolfo Fernández Moreda. Ante mí, Juan Bestard.”

Y para que sirva de notificación de la trascrita providencia, citación y emplazamiento al demandado D. Antonio Moráñez Morell, de domicilio ignorado, se extiende la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, previniéndose al demandado que la presente surtirá los mismos efectos que si se practicara en su persona, y que tan luego se persone en los autos le serán entregadas las correspondientes copias simples.

Palma de Mallorca a 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan Bestard. JC—240

TERRITORIO NACIONAL—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada por el Excmo. Sr. D. Salvador Alarcón Horecas, Magistrado y Juez especial, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en el sumario que instruye con el número 166 de este año de la estadística del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, por el delito de conspiración para la rebelión, con residencia en el Tribunal Supremo, Secretario de lo Contencioso, y en la actualidad en esta ciudad en la práctica de diligencias, se ha acordado citar y llamar por medio del presente a Manuel Mascarell Calbet, a Juan Peiró Velis y a Juan José López Sánchez, cuyas circunstancias personales se desconocen por ahora, así como sus actuales domicilios, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado especial, con objeto de recibírseles declaración sobre los extremos que les resultan de dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les condena, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de Junio de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez especial, Salvador Alarcón. JO—5381